

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCAÑIZO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2011. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se hace público que se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los interesados legítimos, según lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos fijados en el número 2 de su artículo 170, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días anteriormente citado. De no presentarse alguna el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, en cuya previsión se publica el presupuesto resumido por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
INGRESOS		
1	Impuestos directos	46.550,00
2	Impuestos indirectos	103.593,11
3	Tasas y otros ingresos	128.187,00
4	Transferencias corrientes	144.426,00
5	Ingresos patrimoniales	18.332,00
7	Transferencias de capital	120.241,00
GASTOS		
1	Remuneración del personal	151.227,00
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	123.500,00
3	Intereses	570,00
4	Transferencias corrientes	8.480,00
6	Inversiones reales	123.281,00

Relación de puestos de trabajo:

Personal funcionario:

1.- Secretario-Interventor.

Funcionario con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Nivel

C. D.: 24, vacante.

2.-Alguacil. Nivel C. D.: 15.

Alcañizo 26 de octubre de 2011.- El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.º I.-9797